

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2.017-0048, EJECUTIVO POR ALIMENTOS de MARÍA CARMEN JULIA GARCÍA contra NELSON HERNANDO LARA MARTÍNEZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Previo a dar respuesta a los pedimentos de la parte ejecutante, se ordena a la Secretaria del Despacho proceda a enlistar los títulos judiciales, con número y fecha de emisión, que obran en la cuenta que se tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A.

Se aclara que no basta con adosar al expediente la sábana de títulos, sino que se precisa que la empleada en mención realice el listado que se le solicita y lo incorpore al expediente digital. Para dicho fin se le concede un término de cinco (5) días.

2. Cumplida la tarea, ingrese el expediente al Despacho para resolver.

Notifíquese,

Firmado Por:

**Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23047933c41161fdf1530505534fe784c3fe3f0029d63dce2dc584e5d48f6320

Documento generado en 18/11/2021 08:21:56 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**